

En cuanto al teatro, los aztecas no llegaron a crear una literatura propiamente dramática; pero sí cierto monólogo rítmico. Cultivaron también la danza cómica, que ejecutaban viejos corcovados.

Toda la poesía lírica de este pueblo ciertamente guerrero está poseída de una exaltación heroica: "El valiente podía ver el Sol a través de los agujeros de su escudo. Nunca el cobarde." Sin embargo, la sensibilidad de los bardos indios es aguda, "se reparte entre la ternura y la violencia"; sólo falta en ellos la llama erótica. En cambio, a través de cruentos sacrificios y antropofagias sagradas, se oye el canto que busca la perpetuación de las virtudes vitales y la comu-

nión con los poderes invisibles, como se advierte en aquel verso inolvidable: "Mi corazón está brotando flores en mitad de la noche."

Terminó el conferencista afirmando que a pesar de ser la literatura indígena precolonial una cosa truncada, interrumpida como hecho social, "perdura en el espíritu, se alza de la tumba, inspira de lejos nuestra imaginación".

Esta es, apenas, una deficiente reseña de la brillantísima disertación de don Alfonso Reyes, cuyo texto aparecerá en el volumen *México y la cultura*, que en este mes de noviembre publicará la Secretaría de Educación Pública, bajo la dirección de su titular, don Jaime Torres Bodet.

INSTRUCTIVO GENERAL

Que normará las inscripciones en la Universidad Nacional a partir del año escolar de 1947

Inscripciones de primer ingreso

1º Examen médico.—Todo alumno que pretenda ingresar a la Universidad por primera vez o los que pasen de la Escuela Nacional Preparatoria a las Facultades o Escuelas para iniciar una carrera, deberán sujetarse a examen médico. Para facilitar la verificación de este primer requisito se ha dispuesto que los exámenes médicos tengan lugar en el Centro Médico de la Universidad (Calle de Licenciado Verdad núm. 2) del 1º de agosto al 30 de noviembre de cada año, excepto en el presente año de 1946 en que se iniciarán un mes después de la fecha señalada. Se concederá un plazo improrrogable de 45 días, contados a partir del 1º de diciembre, a los alumnos que procedan de los Estados de la República, así como a los del extranjero.

Al tiempo de efectuarse el examen médico, el alumno entregará en el Centro Médico su solicitud de inscripción de primer ingreso por duplicado y debidamente llenada, acompañada de dos retratos tamaño "mignon".

Las cédulas de inscripción serán proporcionadas en el Centro Médico, en los Planteles a donde el alumno pretenda ingresar y en el Departamento Escolar de la Universidad.

Pagará en el Centro Médico la cantidad de \$5.00 como honorarios correspondientes al examen médico. A este respecto no se hará ninguna excepción, cualquiera que sea el resultado del examen.

Terminado el examen médico se le devolverá únicamente el original de su solicitud con la anotación de que aquél ha sido verificado y firmado por el médico examinador.

A los alumnos incapacitados por enfermedad se les rechazará y, por lo tanto, no les será entregado el original de su solicitud, enviándose ésta a la Universidad como antecedente para futuras peticiones de ingreso y conservándose en el Centro Médico la copia respectiva como comprobación de incapacidad.

2º Examen de selección.—Abierto el período de inscripciones, que será del 9 de diciembre al 25 de enero, el alumno se presentará al Plantel a donde pretenda ingresar para someterse a exámenes de selección. Cada Plantel dará a conocer, en su oportunidad, las fechas exactas en que tendrán verificativo estos exámenes, formulando de antemano listas de alumnos de acuerdo con las copias enviadas por el Centro Médico.

Sólo serán aceptados para el examen de selección aquellos alumnos

que, figurando en las listas señaladas, entreguen el original de su solicitud en el momento del examen, la que será confrontada con la copia para fines de identificación.

Terminada la prueba de selección le será devuelto al alumno el original de su solicitud con la anotación de que el examen ha sido verificado y firmada por el Sinodal Secretario del Jurado, entendiéndose que el resultado de la prueba se anotará sólo en la copia que el Plantel enviará a la Universidad.

3º Recepción y Revisión de Documentos y Expedición de Pases.—Diez días después de verificado el examen de selección el alumno entregará en la Universidad (Sección de Recepción y Revisión de Documentos y Expedición de Pases) la solicitud a que se ha hecho mención en párrafos anteriores, acompañada de sus documentos escolares. Se le devolverá a título de recibo el talón adherido a la solicitud con puntos perforados y el que estará debidamente foliado, anotándose en él la fecha en que deberá volver a la misma Sección para la expedición de su "pase".

Mediante la presentación de dicho talón en la fecha señalada, se expedirá el pase correspondiente del alumno, en el grabado que para tal fin existe en el original de su solicitud.

La expedición de "pases" quedará sujeta a los siguientes requisitos:

a) La Universidad hará un estudio minucioso de los certificados que presenten los alumnos, reservándose el derecho de aceptación o rechazamiento de acuerdo con lo previsto en las reglamentaciones vigentes, y formulará el promedio de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas del ciclo inmediato anterior.

b) Se preferirá para la admisión a aquellos alumnos que tengan un promedio de 8 en adelante en sus estudios del ciclo anterior y siempre y cuando hayan sido aprobados en el examen de selección con una calificación superior a 8.

c) Llenadas las plazas con los alumnos que reúnan los requisitos anteriores, se procederá a aceptar a aquellos cuyo promedio de calificaciones, siendo superior a 8, obtuvieron una calificación aprobatoria en su examen de selección no inferior a 7.5.

d) Si después de admitir a estos últimos alumnos sobran vacantes, se admitirán alumnos que habiendo sido aprobados en el examen de selección con cualquiera calificación no inferior a 7.5, tengan un promedio no inferior a 7.5 en sus estudios del ciclo anterior.



Reg. S. A. A. No. 21115 "A" Prop. No. B-4

FOSFO STRYCHNAL

Reg. Nº 18907 S. S. A.
Prop. Nº 12415.

ASTENIAS
CONVALECENCIAS
LINFATISMO
ANOREXIAS

★

20 a 40 gotas tomadas
dos veces al día.
Para los niños:
10 a 30 gotas, según la edad.

★

ESTABLECIMIENTOS
MAX ABBAT
S. A.

Rhin núm. 37.
México, D. F.

ACIDOS INDUSTRIALES
SULFURICO

MURIATICO Y NITRICO

SULFURICO ESPECIAL
PARA ACUMULADORES

SULFATOS

SALES MERCURIALES

DESINFECTANTES

ETERES Y DROGAS
EN GENERAL

**HARD CHEMICAL
WORKS, S. A.**

ESTABLECIDA EN EL AÑO 1903

2º Lago Sirahuén núm. 49.
Col. Anáhuac.

Apartado Postal núm. 130.

Eric. 16-19-18 y 16-18-75.

Mex. Q-00-82.

MEXICO, D. F.

e) Una vez llenado el cupo fijado para cada Plantel, por ningún motivo se aceptará un alumno más, cualquiera que sea la calificación aprobatoria en el examen de selección y cualquiera que sea el promedio que alcancen las calificaciones de sus estudios anteriores. Pero los alumnos que teniendo una calificación del examen de selección no inferior a 7.5 y promedio del ciclo anterior igualmente no inferior a 7.5 y que por falta de cupo no lograron obtener ingreso al plantel correspondiente, tendrán derechos de preferencia en la inscripción del año siguiente sobre aquellas solicitudes que reúnan idénticas condiciones de promedio y calificación, en la inteligencia de que no tendrán necesidad de presentar nuevo examen médico ni de selección.

f) Asimismo serán rechazadas todas las solicitudes de ingreso de alumnos que hayan sido reprobados en el examen de selección, cualquiera que sea su promedio de calificaciones del ciclo anterior, aunque existan vacantes por cubrir.

4° Pagos.—Con la expedición de su pase anotada en la solicitud, se presentará el alumno a la Pagaduría para cubrir los derechos correspondientes a examen de selección, inscripción, colegiatura y expedición de credencial.

Tales efectos son como sigue:

Examen de selección \$ 25.00
Inscripción, colegiatura y credencial, de acuerdo con la tarifa respectiva señalada en el Reglamento de Pagos.

No se concederán créditos a los alumnos de primer ingreso, pudiendo otorgárseles en todo caso facilidades de pago, previa solicitud que el interesado presente en la Oficina de Ingresos, en la inteligencia de que las cuotas correspondientes a colegiatura deberán quedar cubiertas en fecha anterior a la verificación de exámenes de fin de curso, pues en caso contrario no se permitirán éstos. Las facilidades de pago que se concedan estarán condicionadas a la comprobación que haga la Oficina de Ingresos sobre el estado económico del solicitante.

5° Inscripción.—El interesado presentará en la Sección correspondiente (Preparatoria, Leyes, Medicina, etc., etc.) su solicitud, recibo de pagos y dos retratos para los efectos de su inscripción, la que estará condicionada a los siguientes puntos:

a) Será la Universidad, a través de su Departamento Escolar o de sus Secciones, quien formulará las listas de los alumnos en cada grupo, conteniendo éste un número equitativo de acuerdo con el número de alumnos y el de profesores en cada asignatura, prohibiéndose de manera absoluta

que los profesores inscriban alumnos que no aparezcan en las listas elaboradas por la Universidad, entendiéndose que cualquier inscripción efectuada por el profesor, no será reconocida por la Universidad y, por lo tanto, no tendrá validez.

b) El cambio de un grupo a otro sólo podrá ser compensado, es decir, en términos de canje, con el objeto de evitar que ningún grupo sobrepase su cupo máximo, en la inteligencia de que dichos cambios serán autorizados exclusivamente en el Departamento Escolar a través de sus diferentes Secciones.

6° Entrega de credenciales.—Será en cada Plantel en donde se hará la entrega de las credenciales, únicamente a los interesados, previa firma del alumno al margen de la lista que la Universidad envíe al Plantel de referencia, a fin de evitar reclamaciones posteriores. La firma sólo servirá para comprobar que la credencial fué entregada directamente al interesado.

Inscripciones de reingreso

1° Los alumnos de reingreso llenarán la solicitud correspondiente, anotando su número de cuenta o acompañando su credencial del año inmediato anterior, presentándose ante la Pagaduría para cubrir la cuota de inscripción.

2° Con el recibo de pago y la solicitud se presentarán en la Sección correspondiente, a fin de que queden matriculados en el año que corresponda.

3° La formulación de los grupos quedará a cargo de la Universidad, permitiéndoseles a los alumnos la elección de sus profesores hasta llenar el cupo máximo que se haya fijado para cada grupo, en la inteligencia de que, cubierto éste, no podrá admitirse un alumno más en dicho grupo. Quedará prohibido que los profesores inscriban ningún alumno en sus listas, entendiéndose que dicha inscripción no será reconocida por la Universidad y no tendrá validez.

4° Los alumnos recogerán su credencial en el Plantel al que han ingresado y en ella quedarán señaladas de manera precisa las asignaturas que en rigor deban cursar, de acuerdo con la Tabla de Incompatibilidades para Cursar Materias que esté en vigor en el referido Plantel.

5° El cambio de un grupo a otro sólo podrá ser compensado, es decir, en términos de canje, con el objeto de evitar que ningún grupo sobrepase su cupo máximo.

Inscripciones por correspondencia

1° Las inscripciones por correspondencia se autorizarán a partir del próximo año escolar de 1947, sólo para los alumnos de reingreso.

2° Bastará con que el interesado envíe al Departamento Escolar de la Universidad su carta-solicitud, acompañada de un giro postal por el valor íntegro de su inscripción, así como del adeudo que tuviere pendiente, pues sin este requisito no será concedida su reinscripción.

3° Dicha carta-solicitud será turnada a la Pagaduría, la que previa anotación de que han quedado totalmente saldados los derechos de reinscripción, así como adeudos anteriores, será turnada a la Sección correspondiente para los efectos de la inscripción y sujeta a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Inscripciones.

El alumno que solicite reinscripción por correspondencia tendrá derecho a elección de grupos, siempre que así lo exprese claramente en su carta-solicitud y de ninguna manera en fecha posterior, entendiéndose que dicha selección sólo podrá ser atendida en tanto existan vacantes en los grupos solicitados.

México, D. F., septiembre de 1946

El Rector,
DR. SALVADOR ZUBIRÁN.

El Jefe del Departamento Escolar,
DR. JOSÉ PADUA.

LIBROS DE TEXTO

PARA ESTUDIANTES
DE UNIVERSIDADES
Y ESCUELAS TECNICAS

Grandes existencias en su versión
original inglesa sobre:

ARQUITECTURA

ASTRONOMIA

ELECTRICIDAD

FISICA

GEOLOGIA

MATEMATICAS EN GENERAL

MINERALOGIA

QUIMICA

Visitenos personalmente
o pídalos a

**AXEL MORIEL,
SUCRS.**

San Juan de Letrán 24,

Desp. 116.

Edificio Cook.

Apartado 2762

MEXICO, D. F.

**Blancura y Suavidad
CON UNA
SOLA PASTILLA**

Una sola pastilla del nuevo jabón Colgate de cold-cream y lanolina hace su cutis más blanco, suave y terso. Uselo siempre para dar a su cuerpo frescura de flores, blancura de azahar y perfume de huertos en flor.

JABON COLGATE
40+65 CENTAVOS

PERFUMADO INTENSAMENTE